

LETRA



MÉ DI CA

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

N.º 151 - Enero 1991

Caza en la provincia de Ciudad Real





**BOLETIN INFORMATIVO
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE MEDICOS DE LA PROVINCIA
DE CIUDAD REAL**

Director:
PASCUAL CRESPO CRESPO

Consejo de Redacción:
FERNANDO DE HITZA ZAMORANO
JOSE ANTONIO VELASCO MEDINA
ANTONIO J. RAMON SERRANO SERRANO
VICENTE LAZARO BENAVENT
JAIME ALEMANY SANCHEZ DE LEON
JOSE MANUEL GONZALEZ AGUADO
JUAN LUIS HERNANDEZ CASTILLO
PILAR MONTOYA BENITEZ
MANUEL NAVARRO SALAZAR
AUGUSTO PIQUERAS CABANILLAS
HELIADES PORTILLO PEREZ OLIVARES
FRANCISCO RUIZ CARRILLO
EMILIO VENTURA GARCIA

Asesor Periodístico:
JOSE GONZALEZ LARA

Fotografía:
ANGEL SANCHEZ SEVILLA

Colaboradores:
TODOS LOS COLEGIADOS

Redacción y Administración:
PLAZA DE LA PROVINCIA, 3
TEL. 21 14 32

Imprime:
GRAFICAS CERVANTES
Paz, 4 - C. Real

Depósito Legal:
C.R.-451-1981
SVR 209

Soporte válido M. Sanidad

Enero 1991

Núm. 151

sumario

	Páginas
• Editorial.....	3
• Nuevo Plan de Pensiones.....	4
• Patronato de huérfanos de médicos.....	5-9
• ¿Cómo surgió la vida en la tierra?.....	10
• Convocatoria de Becas para intercambio....	11-13
• ...de la prensa.....	14-15
• Informativo profesional.....	16-17
• Extracto de la reunión de la Junta Central y Provincial de la sección de médicos jubilados.....	18
• Asesoría Jurídica.....	18-20
• Retenciones a cuenta del I.R.P.F.....	21
• Reunión de la vocalía de médicos titulares.	22
• Informe sobre la situación hospitalaria.....	23
• Cursos.....	24
• I Jornadas regionales de atención primaria de Castilla-La Mancha.....	25-26
• Notas necrológicas.....	27
• La Caixa.....	28
• Altas colegiales.....	29
• Bajas colegiales.....	30

Bankinter en Ciudad Real.

Si desea dar una
orientación más eficaz a su
dinero, anote esta dirección:

Pza. de Cervantes, 5.

**Teléfonos: 21 05 32.
21 01 86.**

Venga a vernos y
compruebe la eficacia de un
equipo humano con una
reconocida trayectoria
bancaria, capaz de ofrecerle
todos los servicios que

precise y proporcionar
a su dinero las ventajas
de una gestión más
profesional.

Con la experiencia
de Bankinter.



BANKINTER
Tratamos profesionalmente su dinero.

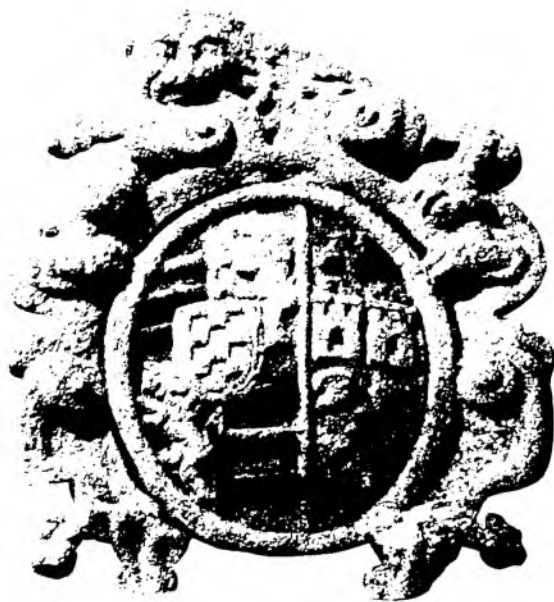
editorial

*P*ara evadirnos de los ruidos de la ciudad, de su problemática, de la angustia, de la prisa, de la tortura de ver que no llegas a cumplir con los esquemas, de antemano elaborados, de trabajo, LA CAZA nos ha liberado. Y, es cierto, porque a ella vienen los grandes hombres de negocios del mundo, los intelectuales de primera fila, los profesionales más prestigiosos y los políticos. Todos vienen con el propósito firme de liberarse de las ataduras férreas, que en virtud de un compromiso, les ha puesto la propia sociedad.

La terapia de irse al campo con la escopeta al hombro, les ha devuelto algo de la vida que-mada en la ciudad en esa hoguera de pasiones y desconfianzas. Es volver a contactar con la Naturaleza fuente de toda virtud.

El hecho de cazar la pieza supone una recreación del instinto del cazador en la belleza del animal que debe ser sacrificado para mantener el equilibrio ecológico de la especie. Y es natural que este momento supremo de la muerte de la pieza, produzca en el cazador, la alegría por el triunfo de haberla cobrado.

Se ha vertido mucha literatura sobre los buenos y los malos oficios de LA CAZA. Pero hay algo que no tiene discusión: LA CAZA es un antídoto para calmar el estado de depresión del hombre de esta nueva era del mundo en la que la mordaza de los problemas de una comunidad, sociológicamente decadente, limita los movimientos para alcanzar los umbrales del nuevo siglo, tan expresivo en los avances de la ciencia.



PARA TODOS AQUELLOS
QUE QUIERAN JUBILARSE
CON TODAS LAS GARANTIAS.

PARA TODOS AQUELLOS
QUE QUIERAN
SEGUIR MANTENIENDO
SU MISMO NIVEL DE VIDA.

PARA TODOS AQUELLOS,
PSN LES PRESENTA:

SU NUEVO PLAN ASOCIADO DE PENSIONES.

Un plan especialmente diseñado
para profesionales como usted
que saben que el futuro se hace presente
día a día.

Un Plan Unico, porque en él
se contempla,
La Jubilación, La Incapacidad Laboral
y El Fallecimiento,
TODO EN UN MISMO PLAN,
que además le ofrece
importantes ventajas fiscales.

CON ESTE PLAN DESGRAVE SEGURO

El PSN PLAN ASOCIADO DE
PENSIONES, le ofrece importantes ventajas
fiscales, pues es El Unico Plan de Pensiones,
que le permite desgravar con La Misma
Fiscalidad las coberturas de Incapacidad
Laboral o Fallecimiento.

El cien por cien del Plan Asociado
de Pensiones se puede deducir de la base
imponible del I.R.P.F. siempre y cuando
la aportación no pase del menor de estos
límites:

500.000 pesetas por partícipe o que no
rebase el 15% del Rendimiento del Trabajo
Personal.

Y el resto de aportaciones, hasta
750.000 Pts. anuales, desgrava el 15% en la
cuota íntegra a pagar del I.R.P.F. (con los
límites y requisitos legales).

Ejemplo:

BASE IMPONIBLE DE I.R.P.F.	APORTACION ANUAL AL PLAN	CUOTA I.R.P.F. SIN P. PENS.	CUOTA I.R.P.F. CON P. PENS.	AHORRO FISCAL ANUAL
4.000.000	500.000	930.000	770.000	160.000

PATRONATO DE HUERFANOS DE MEDICOS

Reglamento aprobado en sesión de 15 de octubre de 1986

De los frecuentes desconocimientos que existen entre los propios Colegiados sobre funciones, actividades y prestaciones, con los que cumplen los Colegios de Médicos, el Patronato de Huerfanos de Médicos y el Patronato de Protección Social, son sin duda, dos grandes desconocidos por gran parte de compañeros.

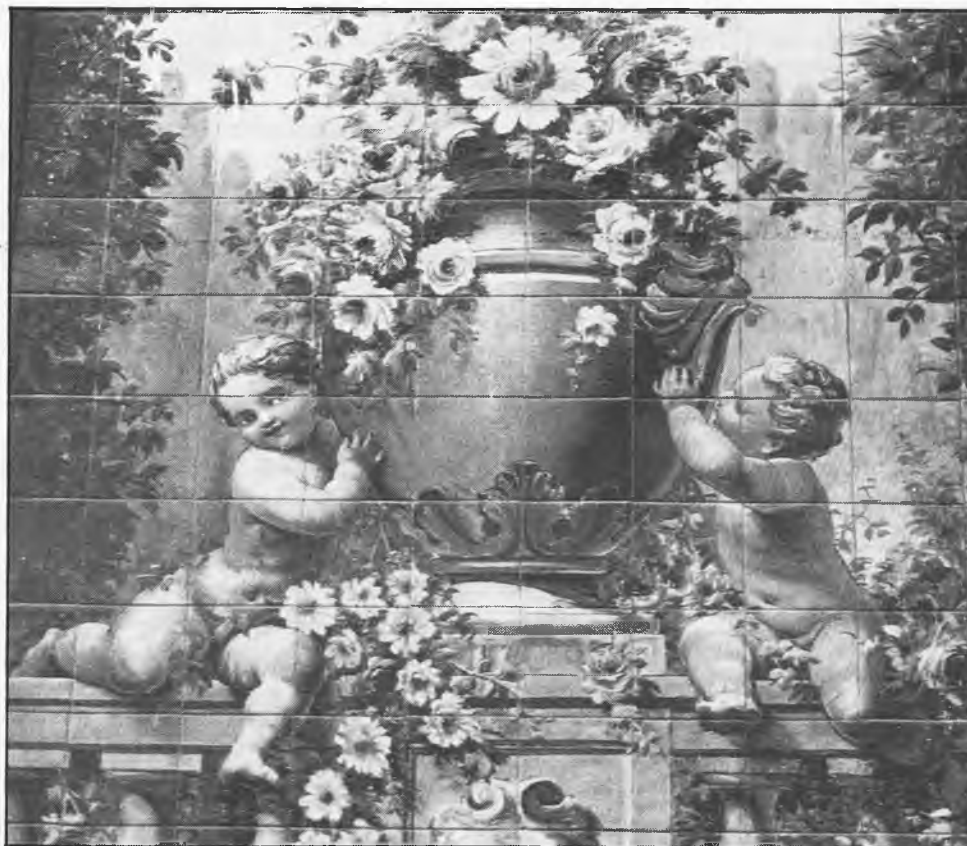
Cumplen estos Patronatos en la actualidad una importante labor social a nivel nacional, tanto desde su protección a viudas y jubilados con ingresos mínimos, como a huérfanos de médicos mediante ayuda económica mensuales, hechas de estudios, pago de títulos, etc... Así como desde el Colegio de Huerfano de Médicos «Duque de la Infantada».

Los patronatos se mantienen mediante las cuotas trimestrales que pagan todas los colegiados de España y la

participación que reciben de los Certificados Médicos Oficiales.

En la provincia de Ciudad Real, el Patronato atiende actualmente a 16 huérfanos menores protegidos, 6 huérfanos mayores, 4 viudas, 3 jubilados, 1 huérfano inválido y 6 becas de estudio a huérfanos universitarios. Todo ello supone un montante económico anual próximo a los 6 millones de pesetas.

Todo lo expuesto en las bases y tipos de ayudas que a continuación publicamos, os darán la evidencia de la importancia que tienen para todos aquellos que lo reciben, por ello aprovecho para insistir nuevamente en el interés que en bien de todos debemos exigir el Certificado Médico oficial, siempre que hagamos un informe preceptivo.



Artículo 1

El Patronato de Huérfanos de Médicos tiene por objeto prestar, dentro de sus posibilidades materiales y económicas, las ayudas y subvenciones necesarias para que sus acogidas puedan tener acceso a una integral enseñanza y educación con sus propias aptitudes y opciones.

Artículo 2

Estarán acogidos al Patronato en igualdad de condiciones, los descendientes de ambos sexos que se encuentren en alguna de estas situaciones.

1.— Huérfanos de padre y madre, siempre que cualquiera de ellos hubiera sido Médico.

2.— Huérfano de padre o de madre Médico.

3.— Hijo de padre o madre Médico pobre e inutilizado para el ejercicio de la profesión.

4.— Descendientes directos de Médico hasta el segundo grado, que al propio tiempo sean huérfanos de padre o madre.

Artículo 3

Las prestaciones que otorgan el Patronato son las siguientes:

a) Subvención mensual a los huérfanos menores de 21 años, salvo que inicien estudios, en cuyo caso pasarán a recibir la prestación del apartado c).

b) Seguro Dotal para los acogidos en este Patronato, antes de haber cumplido los diez años de edad, y que se les abonará como dote y por una sola vez al cumplir los 25 años, o bien al contraer matrimonio.

c) Becas para mayores de 21 años que deseen continuar sus estudios y que a su vez podrán ser:

1. Para estudios Universitarios.

2. Para Escuelas Técnicas o de Grado Medio (A.T.S. Matronas, Profesor de E.G.B. Turismo, etc.)

3. Para otros estudios (C.O.U., Fotografía, Auxiliar Clínico, Idiomas, etc.)

La cuantía de la Beca dependerá en todo caso del tipo de estudios que se realice, y se prestará por curso académico, teniendo una duración máxima de tres Cursos a partir de la fecha en que el interesado cumpla 21 años, y sin posibilidad de ser prorrogada.

d) Pago del importe de los Títulos docentes o académicos obtenidos.

Artículo 4

En los supuestos de que los huérfanos lo sean de padre y madre, el Patronato se hará cargo de su educación y manutención en los Centros de internado que los propios familiares o representantes legales de los mismos elijan, fijándose a tal efecto por el Patronato, unas cantidades límites que se determinarán anualmente.

De igual forma se procederá una vez que estos huérfanos decidan iniciar estudios universitarios y superiores, abonándose la estancia en Colegios Mayores o Residencias, de conformidad con las cantidades que anualmente se fijen como límite.

Artículo 5

Las prestaciones o ayudas que se otorgan en los apartados a) y c) del art. anterior, en ningún caso serán acumulativas.

Caso de cumplirse los 21 años después de iniciado el curso escolar se podrán solicitar Becas de estudios, quedándose limitada su cuantía proporcionalmente al tiempo que reste para finalizar el curso.

Artículo 6

Para acogerse al Patronato, será preciso dirigir a su Presidente instancia, que tramitará a través del Colegio Provincial respectivo, suscrita por la madre o padre y en su defecto por el Tutor o representante legal o en su caso por el mismo huérfano, en la que se solicite ser acogido al Patronato, debiendo acompañar los siguientes documentos.

a) Certificado de defunción del padre, madre o ambos.

b) Partida de nacimiento de cada uno de los huérfanos que soliciten el ingreso.

c) Los huérfanos enfermos o impedidos presentarán certificado médico que acredite la incapacidad. El Patronato se reserva la facultad comprobación.

d) Los hijos de padre y madre pobre e inutilizado para el ejercicio de la profesión, presentarán un certificado de inutilidad expedido por dos médicos que residan en la localidad, así como el informe del Colegio de Médicos sobre la situación económica.

Acompañarán igualmente, un certificado de que el padre o madre, están acogidos al Patronato de Protección social, debiendo indicarlo en la solicitud.

e) Los descendientes directos de Médico hasta el segundo grado, que al mismo tiempo sean huérfanos de padre y madre, justificarán la cualidad de Médico del abuelo(a) y acompañarán certificado de defunción si hubiese fallecido, o bien de su inutilidad física, situación económica y estar acogido al Patronato de Protección Social si viviese.

El Colegio Provincial de Médicos estará obligado tan pronto como tuviese conocimiento de la defunción de uno de sus colegiados, a iniciar gestiones oportunas para que por parte de los interesados, se presente la solicitud y documentos indicados para acoger al Patronato. Las prestaciones se devengarán desde el momento en que hubiese fallecido el colegiado, si la solicitud y documentos se presentaron dentro de los tres meses siguientes, o en otro caso a partir de la presentación de los mismos si fuera por causa imputable a los interesados y no del propio Colegio.

Artículo 7

Recibirá la solicitud, el Patronato, previo examen y aprobación que estime oportunas, resolverá en el plazo de dos meses lo que proceda.

El acuerdo denegatorio se comunicará al solicitante con expresión de la causa.

Artículo 8

Para solicitar cualquiera de las Becas que se conceden se tendrá anualmente que acreditar los siguientes extremos:

a) Certificado oficial de haber aprobado el Curso Escolar anterior.

b) Resguardo de matrícula del Curso a impartir.

En principio no se concederán becas si no se ha conseguido pasar al curso siguiente, excepto en supuestos o casos muy excepcionales que sean contemplados por la Junta del patronato.

Artículo 9

Las becas se podrán percibir por un máximo de tres años. Excepcionalmente podrán ser prorrogadas a fin de que no sean interrumpidos estudios seguidos con brillantez y aprovechamiento, a juicio de la Junta del Patronato.

A estos efectos, se solicitará previamente y acompañará la documentación necesaria que acredite la forma en que se desarrollan los estudios y tiempo que falta para terminarlos. Las prórrogas en el caso de ser concedidas se harán para un nuevo curso académico.

Artículo 10

Las prestaciones se abonarán a las personas que ostenten la representación legal de los huérfanos y de hecho lo tengan a su cargo, en tanto cumplan las obligaciones de mantenimiento y educación.

De no existir estas personas o no merecer la confian-

za del Patronato, éste, previo informe del Colegio respectivo, adoptará las medidas de protección que crea oportunas.

Artículo 11

Se causará baja definitiva en el Patronato, extinguiéndose las subvenciones y Becas, por las causas siguientes:

a) Cumplir 21 años y no acreditarse estar siguiendo estudios.

b) Pérdida de un Curso completo injustificadamente. Esta causa afectará únicamente a aquellos huérfanos que ya hubieran cumplido los 21 años y sigan disfrutando las Becas por razones de estudio.

Artículo 12. Organos de Gobierno de Patronato

Un Presidente: el del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Un Vicepresidente: el del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Un secretario General: el del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Un Vicesecretario: el del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Un Tesorero: el del Consejo General de Colegios Oficiales de médicos.

Diez Vocales: siete Presidentes de Colegios Oficiales Provinciales. El Vocal Nacional de los Médicos Jubilados. Un representante de los Médicos Jubilados de Madrid y un colegiado en ejercicio del Colegio de Médicos de Madrid.

Todas las personas que deseen escribir algún artículo, para su inclusión en nuestra revista, deben remitirlo a:

COLEGIO MEDICO PROVINCIAL

Consejo Dirección de «LETRA MEDICA»

Plaza de la Provincia, 3 — CIUDAD REAL

«LETRA MEDICA», agradece de antemano su colaboración y se reserva todos los derechos de su publicación

PATRONATO HUERFANOS DE MEDICOS

PRESTACIONES

1. Todo huérfano de Médico (padre o madre) menor de 21 años percibe una ayuda mensual de 15.000 pesetas.
En esta situación hay el día de la fecha 2.1.29 protegidos.
2. Al cumplir 21 años si está cursando estudios se prorroga la ayuda hasta la terminación del curso escolar tomando la fecha de 30/9.
3. Los huérfanos mayores de 21 años que cursan estudios de forma oficial tienen derecho a disfrutar Beca.
Las becas en la actualidad son de cuantía diferente según los estudios:

A Estudios Universitarios o similar	200.000
B Estudios Medios	150.000
C Estudios Generales	100.000
4. Al término de sus estudios el Patronato abona el importe del Título Oficial.
5. A los huérfanos que ingresan en el Patronato con edad inferior a 10 años, al cumplir 21 años perciben 100.000 ptas. por una sola vez, independientemente del resto de las prestaciones.
6. Los Huérfanos de padre y madre tienen tratamiento especial. Pueden optar por el pago total del Colegio internado o percibir una subvención de 26.000 ptas mensuales.

IMPORTES ECONOMICOS

1.	Subvenciones	2.129 huérfanos	383.220.000 ptas.
2.	Prórrogas	140 huérfanos	12.600.000 ptas.
3.	Becas	582 huérfanos	111.300.000 ptas.
4.	Títulos	60 huérfanos	540.000 ptas.
5.	Seguro Especial (1990)		10.300.000 ptas.
6.	H. Padre y Madre	17 protegidos	7.032.000 ptas.
7.	Gastos Administrativos		
	(Lo aportan el Consejo General y los Colegios Provinciales).		0 ptas.
	TOTAL		524.992.000 ptas.

Para cubrir estas cantidades —concedidas actualmente— cada uno de los 135.000 médicos colegiados debe aportar 3.889 ptas/año y (sin contar impagados) están aportando 3.600 ptas/año.

PATRONATO PROTECCION SOCIAL

PRESTACIONES

1. MEDICOS
 - A Ayuda económica.
Se complementan hasta 75.000 ptas mensuales a todo médico jubilado o inválido.
 - B Sanatorios Psiquiátricos.
Se abonan los gastos de Sanatorio si el médico no tiene medios para hacer frente a los gastos.

5. ASISTENCIA SANITARIA

A través de un concierto especial con el INSALUD el Patronato mediante el pago de una cuota facilita la afiliación a la Seguridad Social a efectos de asistencia Sanitaria únicamente, a médicos protegidos, viudas y huérfanos.

IMPORTES ECONOMICOS

MEDICOS	Médicos protegidos	70	63.000.000 ptas.
VIUDAS	Viudas protegidas	346	103.800.000 ptas.
HUERFANAS MAYORES	Huérfanos protegidas	274	59.184.000 ptas.
HUERFANOS ENFERMOS	Huérfanos protegidos	359	64.620.000 ptas.
ASISTENCIA SANITARIA	67 Afiliaciones		5.722.872 ptas.
	TOTAL		296.326.872 ptas.

2. VIUDAS
Se complementan los ingresos totales de forma que con la pensión asistencial, la pensión de viudedad a cualquier otra y la del Patronato se alcancen las 600.000 ptas. mensuales.
3. HUERFANOS MAYORES DE 60 AÑOS
Se complementan hasta las 400.000 ptas. anuales con la misma mecánica que en el caso de las viudas.
4. HUERFANOS ENFERMOS CRONICOS
Los huérfanos que ingresan en el Patronato de Huérfanos aquejados de enfermedades crónicas que les impide desarrollar un trabajo, al cumplir los 21 años pasan al Patronato de Protección Social y perciben la misma subvención de 15.000 ptas. mensuales.

Estos gastos suponen 2.195 ptas./año por colegiado y año. La cuota que aportan los médicos al año es de 1.800 ptas/año.

ASOCIACION DE JUBILADOS DE COLEGIOS PROFESIONALES

¿Qué es?	Es una entidad independiente, de ámbito nacional, que aglutina ideas y esfuerzos en favor de los jubilados. «Carece de ánimo de lucro y todos los cargos directivos son gratuitos».	Cuota	Ciencias, Economistas, Funcionarios Titulados, Geólogos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Ingenieros Navales, Médicos y Químicos. La base va ampliándose rápidamente.
Fines	«Procurar el bienestar de sus asociados y la defensa de sus intereses».	Frentes de actuación	Mínima: 600 ptas anuales o voluntaria: 1.200 ptas. anuales. Pagadera de una sola vez. <i>Ingresar en la CAJA MADRID c/c. n.º 2038-1816-6000037524 C/. Villanueva, 24. 28001 MADRID</i>
Asociados	Pueden pertenecer a la Asociación los jubilados que estén o hayan estado colegiados en algún Colegio profesional, los colegiados próximos a jubilarse a plazo medio o corto y quienes por su interés personal o por su valía sean admitidos por la Junta Directiva.		Presencia en organismos locales, provinciales, autonómicas, nacionales o internacionales. Gestión de bienes y servicios. Defensa de derechos e intereses.
Colegios	En la Junta Directiva están representados con un vocal y un suplente gran número de Colegios profesionales: Abogados, Arquitectos, Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en		

** Quién esté interesado puede dirigirse al Consejo General de Colegio de Médicos, Villanueva, 11 28001 MADRID*

ASOCIACION DE JUBILADOS DE COLEGIOS PROFESIONALES

Villanueva, 11
(Consejo de Colegios Médicos)
28001

SOLICITUD DE ADMISION

numero de asociado

APELLIDOS	y	nombre
Calle o plaza	número	piso
	letra	
Código Postal	Población	Provincia
Fecha de nacimiento	Profesión	titulación
Teléfono	D.N.I.	

SOLICITA ser admitido como socio de número en la ASOCIACION DE JUBILADOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES.

..... de..... de 199.....

Cuota elegida..... ptas.

Fdo.....

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

(Escríbase con letra MAYUSCULA DE IMPRENTA)

colaboración

¿COMO SURGIO LA VIDA EN LA TIERRA?



Dr. D. Francisco Torres González

1. El experimento de MILLER

Se calcula que la vida apareció sobre nuestro planeta hace unos 3.500 millones de años. Era entonces la Tierra un astro: sólo tenía alrededor de 1.100 millones de años. Y probablemente se encontraba, según nos dicen los geólogos, en una situación de continuas lluvias torrenciales (dando origen, así a los primeros océanos) y de tormentas nunca interrumpidas. Estaba sacudida, además por una actividad volcánica general: aquí y allá se abría la corteza del planeta, entre terremotos, dejando escapar el magma y el vapor de agua.

Al parecer, las primeras moléculas orgánicas —paso previo para la vida— se formaron de un modo espontáneo. (Prescindamos en este artículo, y no porque el asunto sea banal, de la polémica filosófica que discute si detrás de todo el proceso evolutivo, hay una inteligencia rectora. Resultan muy interesantes, en tal sentido, las tesis del científico y jesuita TEILHARD DE CHARDIN.)

Al hablar del origen de la vida nos movemos, ciertamente, en el terreno de las suposiciones. Pero las ideas del ruso OPARIN, publicadas ya en 1938 nada menos, y las del inglés HALDANE (y, en cierto modo, las de GIGLIOTTOS) crearon una hipótesis, llena de lógica, que, en sus líneas generales, ha terminado admitiéndose hoy «por la mayor parte de la comunidad científica mundial»; en palabras de BENJAMIN FERNANDEZ RUIZ, biólogo y catedrático de la Complutense.

OPARIN Y HALDANE deducen que la atmósfera primitiva era muy distinta de la que hoy tenemos. Carecía de oxígeno libre y, en cambio, estaba formada, sobre todo, por metano, amoníaco, hidrógeno y vapor de agua. (Es la composición que todavía presentan las atmósferas de Júpiter y de Saturno.) Estas sustancias **reaccionaban continuamente entre sí** gracias a la energía proporcionada por las radiaciones ultravioletas del sol, por el calor volcánico, por la radioactividad mineral y por la electricidad de las tormentas. Llegando a formarse, de este modo, abundantes **moléculas orgánicas** que nacían sin cesar.

Tales ideas no son más que una hipótesis, desde luego. Pero han quedado reforzadas (no me atrevo a decir que confirmadas) por el famoso experimento que, en 1953, se llevó a cabo STANLEY MILLER, un joven investigador de la Universidad de Chicago que quiso comprobar si tal hipótesis resultaba viable.

MILLER preparó, en efecto, una mezcla con los gases citados (es decir: reprodujo la atmósfera primitiva de OPARIN Y HALDANE). Y, en un balón de cristal, la bombardeó con descargas de 60.000 voltios que representaban la energía de aquellas tormentas.

Y, al cabo de una semana, comprobó el resultado por el método cromatográfico. ¡Se habían formado numerosos compuestos que sólo se encuentran en los seres vivos! Urea, ácido láctico, etc., y sobre, todo, aminoácidos: los sillares de las proteínas.

Otros investigadores (CALVIN, SAGAN, el español ORO) han repetido la experiencia, añadiendo energía ultravioleta o haciendo participar oligoelementos (que, según se cree, estaban presentes en los mares primitivos). Y han logrado, así, más de cien compuesto orgánicos. Entre ellos, sustancias esenciales para la energía viviente y para formar los ácidos nucleicos (asiento, a su vez, de los genes): AMP, ADP, ATP, bases púricas y pirimidínicas.

Se ha demostrado, en suma, que las cosas **podrían ocurrir** como OPARIN y HALDANE han sostenido. Más aún: si realmente la tierra primitiva y su atmósfera tuviera esas características, la formación de sustancias orgánicas fue un proceso **obligado**. Hoy, en cambio, es un proceso imposible, por impedirlo el oxígeno atmosférico. (El oxígeno habría hecho que la mezcla de gases primitivos se quemara simplemente al recibir al bombardeo energético.) Por otra parte, nuestra atmósfera ya no contiene aquellos gases del pasado. Antes, incluso, de que el oxígeno la invadiese, el hidrógeno había escapado al espacio cósmico y, como consecuencia, el amoníaco y el metano —inestables en ausencia de hidrógeno— quedaron sustituidos por nitrógeno y por CO₂. Y además, los microorganismos —en aquel tiempo, inexistentes— hoy destruirían con rapidez las moléculas orgánicas si llegaran a formarse.

Todas estas moléculas, aunque sintetizadas en la atmósfera, eran arrastradas por la lluvia; de manera que, al final, se iban acumulando en el mar. Y así el mar quedó enriquecido con altas concentraciones de sustancias orgánicas, convirtiéndose en una especie de sopa biológica: el «caldo primitivo» (HALDANE) o «caldo nutritivo» (OPARIN).

Ya en aquel caldo, tales sustancias siguieron reaccionando entre sí, y también con las sales minerales presentes en el mar, con lo cual se iban creando, en un proceso

(Continuará...)

CONVOCATORIA DE BECAS PARA INTERCAMBIO QUE NOS REMITE EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CURSO 1991 - 92

Convocatoria n.º 19

CONVOCATORIA DE BECAS DE INTERCAMBIO CON EL GOBIERNO DE ITALIA PARA REALIZAR EN DICHO PAIS DURANTE EL CURSO ACADEMICO 1991-92

NUMERO DE BECAS: 104 mensualidades, divididas en becas de entre 3 y 8 meses cada una, desde noviembre de 1991 a junio de 1992.

DOTACION: 800.000 Liras italianas por mes. Semi-exención de tasas Universitarias. Seguro Médico, no farmacéutico. Bolsa de viaje cargo del Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

CANDIDATOS: Graduados superiores, menores de 35 años (en casos excepcionales se considerarán las solicitudes de candidatos que se encuentren en el último año de carrera), con dominio del Italiano (podrán ser sometidos a la correspondiente prueba).

ESTUDIOS A REALIZAR: Superiores, de Investigación o ampliación, en Centros docentes del Estado Italiano. NO SE CONCEDERAN becas para realizar cursos completos de Licenciatura, ni tampoco prórrogas o renovación de becas de cursos anteriores.

EN EL CASO DE QUE EL CENTRO ELEGIDO ESTUVIESE SUPEDITADO A UN EXAMEN DE ADMISION, LA BECA SE CONCEDERIA A RESERVA DE LA SUPERACION POR EL CANDIDATO DE LA PRUEBA CORRESPONDIENTE.

Los solicitantes deben tener en cuenta que no podrán cambiar el lugar, el programa, ni la duración de la beca, una vez que les haya sido concedida.

DOCUMENTACION: (Por Duplicado).

- Impreso de solicitud.
- Fotocopias del D.N.I.
- Currículum Vitae.
- Certificado de estudios con calificaciones (Original y fotocopia).
- Fotocopias de Títulos y/o Diplomas.
- Certificado de Lengua Italiana.
- Cartas de presentación de 2 profesores.
- Proyecto de Investigación o Programa adecuado de estudios a realizar en Italia.

-Los candidatos de BELLAS ARTES tienen que presentar, además, **imprescindiblemente**, un documento que acredite su admisión en el Centro en el que pretendan realizar sus estudios en Italia.

Todos los documentos, excepto el formulario de solicitud, se acompañarán de su traducción al italiano. Se ruega presentar la documentación en dos juegos, por separado. Los originales pueden ser sustituidos por fotocopias compulsadas.

PLAZO: Hasta el **18 de enero de 1991** en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores (C/ El Salvador, 1 28071 Madrid).

SOLICITUD DE FORMULARIOS: Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Dirección de Intercambios. C/ José Abascal, 41. 28003 Madrid. Telf. 441.90.44 ext. 104 ó 157.

La Relación de candidatos seleccionados se exhibirá en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Quienes deseen recibirla en su domicilio, deberán adjuntar un sobre, debidamente franqueado, con su nombre y dirección. A los becarios se les notificará la concesión por vía oficial.

LOS SOLICITANTES HAN DE TENER EN CUENTA QUE, COMO NO SE DEVOLVERAN LAS DOCUMENTACIONES, NO DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS QUE NECESITEN CONSERVAR O CONSIDEREN IRREPETIBLES.

Convocatoria n.º 20

CONVOCATORIA DE 8 MENSUALIDADES DE BECA EN INTERCAMBIO CON EL GOBIERNO DE NORUEGA PARA REALIZAR INVESTIGACIONES EN DICHO PAIS DURANTE EL CURSO ACADEMICO 1991 - 92.

DURACION: Un máximo de ocho meses y un mínimo de dos, a partir del 1.º de septiembre de 1991.

DOTACION: 4.400 Coronas noruegas mensuales para gastos de alojamiento, manutención y otros. 1.000 Coronas noruegas para gastos de instalación. Tratamiento médico gratuito en clínicas universitarias en estancias superiores a 3 meses. Bolsa de viaje a cargo del Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

SOLICITANTES: Postgraduados entre 20 y 35 años, que dominen el idioma inglés o un idioma escandinavo.

DOCUMENTACION:

- Impreso de solicitud español (Por duplicado).
- Fotocopia de D.N.I.
- Currículum Vitae.
- Certificado de estudios con calificaciones (original y fotocopias).
- Fotocopias de títulos y/o diplomas (compulsados).
- Dos cartas de presentación de profesores relacionadas con la especialidad del solicitante.
- Informe sobre los estudios a realizar.
- Certificado acreditando el conocimiento del inglés o de un idioma escandinavo.

Todos los documentos, con excepción del impreso de solicitud español se presentarán POR CUADRUPLICADO. Se ruega presentar la documentación en cuatro juegos por separado. Los originales pueden sustituirse por fotocopias compulsadas.

PLAZO: Hasta el 15 de diciembre de 1990, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores. C/El Salvador, 1. 28071 Madrid.

Para los envíos por correo, se considerará válida la fecha del certificado que habrá de aparecer en los impresos de solicitud.

SOLICITUD DE FORMULARIOS: Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Dirección de Intercambios. C/ José Abascal, 41. plta. baja. Madrid, 28003. Telf. 441 90 44. ext. 104 ó 157.

Los resultados de la preselección se notificarán a todos los solicitantes que hayan adjuntado a su solicitud un sobre, con sus señas, debidamente franqueado. La relación con los nombres será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

LOS SOLICITANTES HAN DE TENER EN CUENTA QUE, COMO NO SE DEVOLVERAN LAS DOCUMENTACIONES, NO DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS QUE NECESITEN CONSERVAR O CONSIDEREN IRREPETIBLES.

Convocatoria n.º 21

CONVOCATORIA DE TRES BECAS EN INTERCAMBIO CON EL GOBIERNO DE NORUEGA PARA REALIZAR ESTUDIOS EN DICHO PAIS DURANTE EL CURSO ACADEMICO 1991 - 92.

DURACION: Nueve meses, a partir del 1.º de septiembre de 1991.

DOTACION: 4.400 coronas noruegas mensuales, para gastos de alojamiento, manutención y otros. 1.000 coronas noruegas para gastos de instalación. Tratamiento Médico gratuito en Centros Sanitarios Universitarios. Bolsa de viaje a cargo del Ministerio Español de Asuntos Exteriores. Exención de tasas académicas.

ESTUDIOS A REALIZAR: En las Universidades de Oslo, Bergen, Trondheim y Tromsø.

SOLICITANTES: Graduados superiores y, excepcionalmente, estudiantes de los últimos años de carrera, de edades comprendidas entre 20 y 35 años, que dominen el idioma inglés o un idioma escandinavo.

DOCUMENTACION:

- Impreso de Solicitud español. (Por Duplicado).
- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum vitae.
- Certificado de estudios con calificaciones (original y fotocopias).
- Fotocopias de Títulos y/o Diplomas (compulsadas).
- 2 Cartas de presentación de profesores relacionados con la especialidad del solicitante.
- Informe sobre los estudios a realizar.
- Certificado acreditando el conocimiento del inglés o de un idioma escandinavo.

Todos los documentos, con excepción del impreso de solicitud español, se presentarán POR CUADRUPLICADO. Se ruega presentar la documentación en cuatro juegos

separados. Los originales pueden sustituirse por fotocopias compulsadas.

PLAZO: Las solicitudes habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores. C/El Salvador, 1. 28071 Madrid, finalizando el día 15 de diciembre de 1990.

Para los envíos por correo, se considerará válida la fecha del certificado que habrá de aparecer en los impresos de solicitud.

SOLICITUD DE FORMULARIOS: Dirección General de Relaciones Culturales y Científica. Dirección de Intercambios C/José Abascal, 41 28003 Madrid. Telf. 441 90 44. Ext. 104 ó 157.

Los resultados de la Preselección se notificarán a todos los solicitantes que hayan adjuntado a su solicitud un sobre, con sus señas, debidamente franqueado. La relación con los nombres será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

LOS SOLICITANTES HAN DE TENER EN CUENTA QUE, COMO NO SE DEVOLVERAN LAS DOCUMENTACIONES, NO DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS QUE NECESITEN CONSERVAR O CONSIDEREN IRREPETIBLES.

Convocatoria 22

CONVOCATORIA DE DOS BECAS EN INTERCAMBIO CON EL GOBIERNO DE NORUEGA PARA REALIZAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE OSLO (ESCUELA DE VERANO INTERNACIONAL). VERANO DE 1991.

DOTACION: Una cantidad suficiente para cubrir los gastos de alojamiento, manutención y matrícula. Bolsa de viaje a cargo del Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

SOLICITANTES: Estudiantes de los últimos años de carrera o graduados superiores que dominen el idioma inglés o un idioma escandinavo.

DOCUMENTACION:

- Impreso de solicitud español (por duplicado).
- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum Vitae.
- Certificado de estudios con calificaciones (original y fotocopia).
- Fotocopias de Títulos y/o Diplomas (compulsadas).
- 2 cartas de presentación de profesores relacionados con la especialidad del solicitante.
- Certificado acreditando el conocimiento del inglés o de un idioma escandinavo.

Todos los documentos, con excepción del impreso de solicitud español, se presentarán POR CUADRUPLICADO. Se ruega presentar la documentación en cuatro juegos separados. Los originales pueden sustituirse por fotocopias compulsadas.

PLAZO: Hasta el 15 de diciembre de 1990, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores. (c/El Salvador, 1. 28071 Madrid).

SOLICITUD DE FORMULARIOS: Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Dirección de Intercambios. C/ José Abascal, 41. 28003 Madrid. Telf. 441 90 44. ext. 104 ó 157.

Para los envíos por correo se considerará válida la fecha del certificado, que habrá de aparecer en los impresos de solicitud.

Los resultados de la preselección se notificarán a todos los solicitantes que hayan adjuntado a su solicitud un sobre, con sus señas, debidamente franqueado.

La relación con los nombres será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General. C/ José Abascal, 41.

LOS SOLICITANTES HAN DE TENER EN CUENTA QUE, COMO NO SE DEVOLVERAN LAS DOCUMENTACIONES, NO DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS QUE NECESITEN CONSERVAR O CONSIDEREN IRREPETIBLES.

Convocatoria 30

CONVOCATORIA DE BECAS (45 MENSUALIDADES) EN INTERCAMBIO CON EL GOBIERNO DE LOS PAISES BAJOS. CURSO ACADÉMICO 1991-92

ESTUDIOS: Proyectos de investigación o estudios en Centros superiores holandeses.

DURACION: Entre 3 y 9 meses, a partir de octubre de 1991.

DOTACION: 1.130 florines mensuales, más 300 florines como bolsa de llegada.

Matrícula gratuita.

Seguro médico, excepto tratamientos odontológicos.

Bolsa de viaje, a cargo del Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

CANDIDATOS: Licenciados o estudiantes de último curso de carrera, menores de 36 años, con dominio del inglés, alemán, neerlandés o francés, según los estudios a realizar.

DOCUMENTACION:

- Impreso de solicitud (por duplicado).
- 2 fotocopias del D.N.I.
- Currículum Vitae (original y fotocopia).
- Certificado de estudios con calificaciones (original y fotocopia).
- Certificado del idioma elegido (original y fotocopia).
- Proyecto de investigación (original y fotocopia).
- 2 cartas de presentación de dos profesores de la especialidad del solicitante.
- 2 fotocopias de títulos y/o diplomas.

Todos los documentos, excepto el formulario de solicitud, se acompañarán de su traducción a uno de los idiomas anteriormente indicados. Se ruega presentar la documentación en dos juegos, por separado. Los certificados originales pueden ser sustituidos por fotocopias compulsadas. Los aspirantes a becas de estudios artísticos presentarán fotografías de algunas obras o, en caso de música o canto, alguna grabación.

PLAZOS: Hasta el 9 de enero de 1991, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, C/ del Salvador, 1, 28012 Madrid.

SOLICITUD DE FORMULARIOS: Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas C/ José Abascal, 41, 28003 Madrid. Telf. 441 90 44. Ext. 104 ó 157.

La relación de candidatos seleccionados se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Quienes deseen recibirla en su domicilio, deberán adjuntar un sobre con su nombre y dirección y debidamente franqueado. A los becarios se les notificará la concesión por vía oficial. No se devolverá la documentación.

Convocatoria n.º 29

CONVOCATORIA DE SEIS BECAS EN INTERCAMBIO CON EL GOBIERNO DE AUSTRIA. VERANO DE 1991.

ESTUDIOS: Seminarios o cursos de verano en Centros superiores austríacos.

DURACION: 1 mes, entre junio y septiembre de 1991.

DOTACION: 8.300 chelines austríacos.

Hasta un máximo de 6.000 chelines para tasas de inscripción y coste del curso, en caso de cursillos de idiomas.

Bolsa de viaje a cargo del Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

CANDIDATOS: Postgraduados o estudiantes de últimos cursos de carrera, con conocimiento de alemán. Edad comprendida entre los 20 y los 35 años.

DOCUMENTACION:

- Impreso de solicitud (por duplicado).
- 2 fotocopias del D.N.I.
- Currículum vitae (original y fotocopia).
- ~~Certificado de estudios con calificaciones~~ (original y fotocopia).
- 2 fotocopias de títulos y/o diplomas.
- Certificado de alemán (original y fotocopia).
- Proyecto de investigación (original y fotocopia), excepto para cursillos de idiomas.

Todos los documentos, excepto el impreso de solicitud, se acompañarán de su correspondiente traducción al alemán. Se ruega entregar la documentación en dos juegos, por separado. Los certificados originales pueden ser sustituidos por fotocopias compulsadas.

PLAZOS DE SOLICITUD: Hasta el 4 de Enero de 1991, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, C/ del Salvador, 1. 28012 Madrid.

SOLICITUD DE FORMULARIOS: Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, C/ José Abascal, 41, 28003 Madrid. Telf. 441 90 44. Ext. 104 ó 157.

La relación de candidatos seleccionados se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Quienes deseen recibirla en su domicilio, deberán adjuntar un sobre, debidamente franqueado, con su nombre y dirección. A los becarios se les notificará por vía oficial. No se devolverá la documentación.

...de la prensa ABC:

Julián García Vargas: «La sanidad española se está convirtiendo en una bomba electoral»

«Reflexiones navideñas» del ministro sobre los problemas sanitarios»

Fue la suya una intervención meditada, aunque algunas cosas van a hacer «chirriar» a más de un Ministerio (como el de Asuntos Sociales), o a la Industria Farmacéutica (cuando señala que la ley del Medicamento defiende los intereses de los laboratorios), incluso va a hacer «chirriar los ejes» de sectores de su propio partido (cuando se refiere a que hay que privatizar la gestión de los grandes hospitales). Hay mensajes para todos: profesionales de la Sanidad, compañías de seguro y, cómo no, para el sufrido beneficiario de la Seguridad Social, al que ya «sin ambages ni tapujos» te dice que prepare su bolsillo, porque en un futuro no muy lejano va a tener que pagar una especie de «ticket» cada vez que vaya a un hospital y, además, ya no todos los medicamentos van a estar en la Seguridad Social.



EF-APCC/OCCARTE Julián García Vargas

Ya a nadie asusta lo que digo

Y es que el discurso no tiene desperdicio. Tras agradecer a sus anfitriones (el Ayuntamiento de Reus) su invitación (diez líneas), Julián García Vargas entró directo en materia: «Creo que empezamos, todavía con bastante timidez y sin borrar del todo la demagogia y la ideología, a poder debatir en España sobre Sanidad. Hace algo más de un año afirmar que había que reformar las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social (como el dijo entonces) estableciendo algún sistema de prioridades era noticia de primera página en los diarios. Estos días estamos escuchando reacciones diversas ante el encarecimiento de las pólizas de seguro libre y los límites que las personas mayores encuentran para poder suscribirlas. Hace poco asistíamos a una pugna entre esos profesionales médicos con motivo de los honorarios de estos últimos y comprobábamos las dificultades para acceder a ello... Todo esto ¿qué significa? que, como en otros países, la asistencia sanitaria privada, al igual que la pública, se enfrenta con dificultades creciente.»

Tras esta reflexión global, García Vargas se pregunta qué está sucediendo exactamente, para contestarse: «Concretamente, los servicios sanitarios han llegado a la práctica totalidad de los ciudadanos europeos, coincidiendo con la rápida expansión de la Ciencia y la Tecnología. A la vez, se produce un aumento, impensable hace treinta años, de la esperanza de vida. Todas estas tendencias se refuerzan encareciendo los servicios sanitarios a un ritmo

vertiginoso, que hace completamente imposible que los presupuestos sanitarios tengan un auge similar.»

«Al no cubrirse las expectativas, los ciudadanos reaccionan críticamente y los profesionales sanitarios, expuestos a una demanda incesante de nuevos y mejores servicios... sienten frecuentemente abrumados y perplejos.»

«Por su parte, las familias son a menudo reacias a cualquier sacrificio con un familiar enfermo, un anciano, un hijo discapacitado o un moribundo, para los que piden, no obstante, lo mejor al Estado... El cambio demográfico coincide además con cambios sociales y familiares. La incorporación de la mujer al mundo del trabajo y su nuevo rol social, así como el menor papel de la familia, impiden en muchos casos que ésta se ocupe de tratar a un anciano o a un enfermo crónico, cuyo cuidado recae inevitablemente sobre el sistema asistencial.»

La mujer, una de las causas

Tras pasar, como siempre, «de puntillas» por las listas de espera, y culpar indirectamente a los médicos de atender patologías menores, diciendo que «en un gran hospital público puede haber un tiempo de espera largo para una hernia y, al mismo tiempo, estar borrando simples tatuajes en la piel con láser, con cargo a la Seguridad Social», García Vargas analizó el aumento del gasto:

«A pesar de las dificultades, en los últimos años los presupuestos de asistencia sanitaria de la Seguridad Social se han triplicado, pasando de los 695.000 millones a

«El ejemplo de Suecia, en donde los pacientes realizan aportaciones, se abre paso en España»

los 2,1 billones previstos en los presupuestos de 1991, que son 2,8 billones si le sumamos lo que dedican a Sanidad otras Administraciones autónomas... No obstante, debemos preguntarnos si en el futuro podremos seguir aumentando nuestros presupuestos sanitarios al ritmo de los últimos años.»

Tras estas reflexiones, Julián García Vargas se pregunta «¿qué hacer, pues, en el futuro con el sistema sanitario?», y va respondiendo, punto por punto, a las distintas cuestiones y sectores, a modo de catecismo.

Estos son los mensajes de García Vargas, Ministro de Sanidad:

• **A los enfermos:** «Los servicios sanitarios no pueden garantizar todas las prestaciones técnicamente posibles a todos los ciudadanos y en idénticas condiciones. Ello implica que deben establecerse mecanismos que ordenen el uso de los servicios, garantizando la atención preferente de las patologías más graves y a las personas que más la necesitan.»

«Algunas operaciones de compraventa de mutuas de seguro dan la impresión de una gran rentabilidad, que no es real»

• **Ticket moderador:** «El ejemplo de Suecia con sus aportaciones de los pacientes, sin que nadie dude de lo avanzado de su política social, también se abre paso en España.»

• **Exclusión de medicamentos.** «La regulación por la ley del Medicamento de las listas de fármacos financiados por la Seguridad Social ha sido aprobada por todos los grupos parlamentarios y su establecimiento paulatino coincide con los intereses de la misma industria farmacéutica.» En este punto habría que preguntar a Ramiro Rivera (PP) si es cierto que ha apoyado esta ley, y a Antonio Vila Casas (presidente de Farmaindustria), si es verdad que el excluir fármacos de la Seguridad Social coincide con los intereses de los laboratorios.

• **Asistencia dental.** «En la actualidad, el 70 por 100 del gasto del Insalud se financia a través de impuestos y no de cuotas de la Seguridad Social, luego ya es evidente que la mayor presión en favor de nuevas prestaciones, como la dental completa por encima de los dieciséis años, debe

ir unida a impuestos más altos.»

• **Profesionales de la Sanidad.** «Debemos de adoptar medidas para desfuncionarizar poco a poco a los profesionales de la Sanidad y trabajadores sanitarios, para atraer equipos gerenciales procedentes del mundo de la empresa, para descentralizar la gestión de algunos hospitales a través de empresas públicas especializadas y para ligar parte de las retribuciones a la buena utilización de los recursos.»

• **A la OMC y Sindicatos.** «Ya sé que estas propuestas no son, por ahora, bien aceptadas por las organizaciones sindicales y profesionales, pero se comprenderán y se llevarán a la práctica con su colaboración.» Llegado a este punto habría que preguntar a José Fornes (presidente de la OMC) y a Antonio Rivas (Sindicato Médico de Madrid) si están dispuestos a colaborar.

Tras su análisis, un tanto pesimista, del sistema público y de la asistencia sanitaria en la Seguridad Social, Julián García Vargas dedicó sus últimas reflexiones navideñas al sector privado, y reconoció que atraviesa en estos momentos «una crisis»... «No obstante, las posibilidades futuras de este sector son grandes, ante lo ilimitado de la demanda, y el hecho financiero y de organización de la Seguridad Social.»

Aunque matizó que en España estamos asistiendo a «importantes y recientes operaciones financieras de compraventa de Mutuas de Seguro, algunas de carácter especulativo dando una impresión de gran rentabilidad que no coincide con la realidad, como demuestra la tendencia a aumentar las primas». En una referencia clara a la venta de Sanitas a Buba con los escándalos que está originando, y a más discreta y callada compra de Adestas por parte de Aguas de Barcelona, S.A., una potente sociedad que ha entrado en el mundo sanitario.

«Ojo, a las compañías»

Por último, no fue ajeno en sus reflexiones en Reus, el ministro de Sanidad a los nuevos «vientos» que corren por las compañías de asistencia sanitaria: «Tenemos que estar preparados para entender los cambios organizativos que están fraguándose en el sector privado. Los cuadros cerrados de médicos, a retribución a los mismos, según conceptos novedosos como los costes estándar generados y el pago capitativo; los tickets moderadores crecientes o la prestación de servicios en exclusiva a una empresa son cambios a los que se les debe prestar mucha atención.

«La incorporación de la mujer al trabajo le impide ocuparse del anciano o el enfermo, cuyo cuidado recae sobre el sistema asistencial»



PARA: Ilmo. Sr. Presidente Colegio de Médicos
DE: Dr. Ricardo Cedrón-Secretario Consejo General de Médicos
FECHA: 26-12-90

El Boletín Oficial del Estado del sábado día 22 de diciembre de 1990, publica la Orden de 21 de diciembre, por la que se modifica la disposición final segunda de la Orden de 1 de febrero de 1990, sobre la Receta Médica, que a continuación se remite:

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

30946 ORDEN de 21 de diciembre de 1990 para la que se modifica la disposición final segunda de la Orden de 1 de febrero de 1990

La disposición final segunda de la Orden de 1 de febrero de 1990, por la que se establecen los modelos oficiales de receta médica para la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud dispone que a partir del 1 de enero de 1991, sólo tendrán validez las recetas que se adapten a lo dispuesto en la Orden mencionada.

Teniendo en cuenta que la receta médica es un instrumento para el uso racional de medicamentos y productos sanitarios, toda vez que permite transmitir la información objetiva necesaria y la identificación de dichos medicamentos y productos sanitarios a todos quienes intervienen en la asistencia sanitaria es imprescindible que todos los Médicos y Farmacéuticos estén debidamente informados sobre la forma de cumplimentar la misma.

En su virtud, previo informe del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Artículo único.— Se prorroga hasta el 30 de abril de 1991 la posibilidad de que coexistan las recetas que se ajusten a lo establecido en la Orden de 1 de febrero de 1990 con las vigentes en el momento de la publicación de dicha Orden. Una vez transcurrido ese período únicamente tendrán validez las recetas que se adapten a lo dispuesto en la citada disposición.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
Madrid, 21 de diciembre de 1990

GARCIA VARGAS

FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LA PSIQUIATRIA DE LA ADOLESCENCIA



El profesor Kalina, que impartió un curso en este Colegio el pasado año, me envía la documentación relativa al **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PSIQUIATRIA DEL ADOLESCENTE**, a realizar en Buenos Aires, los días 24, 25, 26 y 27 de julio de 1991, en la que incluye la carta que a continuación transcribo.

Apreciados amigos:

Durante estos años tuve el placer de trabajar con muchos de Vds. a través de mi labor docente y pude disfrutar de la amistad y de las cordiales atenciones que me brindaron.

Es por estas razones y por nuestro deseo de reunirnos con el mayor número de colegas posibles de España, que me dirijo a Vds. para solicitarles su colaboración para difundir lo más ampliamente posible las características del «Encuentro Internacional de Psiquiatría de Adolescentes» a realizar en Buenos Aires en Julio de 1991.

Para favorecer el viaje de mayor número posible de colegas, he solicitado a la Agencia Viajes Day, que procuren conseguir las condiciones más ventajosas para viajar a Buenos Aires. Razón por la cual los interesados pueden llamar al Sr. Mariano Rojano, al (91) 572-03-50 C/. General Orgaz, 3 - 28020 MADRID.

Sin otro particular, les expreso desde ya mi agradecimiento por toda la colaboración que puedan brindarnos.

Su constante amigo,

Dr. Eduardo KALINA

(Para más ampliación sobre la documentación del censo, dirigirse a este Colegio)

VO PROFESIONAL

Comunicado de la Dirección General de Salud Pública

Estimado amigo:

Esta Dirección General de Salud Pública está preparando las I Jornadas Regionales de Atención Primaria de Castilla-La Mancha que tendrán lugar en Toledo durante los días 15 y 16 de Marzo de 1991.

Este primer contacto contigo, constituye, de una parte un ofrecimiento para que reserves las fechas en tu agenda y puedas participar en el desarrollo de las mismas, y de otra parte para que animes, estimes y facilites a los médicos de tu provincia a que vayan preparando las comunicaciones científicas a las ponencias y las comunicaciones con temario libre.

Los objetivos de las Jornadas y los temas de las ponencias los encontrarás en el escrito adjunto. Próximamente recibirás, a través del Comité científico de las Jornadas el programa detallado, el boletín de inscripción así como la hoja-resumen para la presentación de comunicaciones, que se remitirá a la secretaría de las Jornadas con al menos 20 días de antelación a la celebración de las mismas.

En espera de tu apoyo, colaboración y, por supuesto, tu asistencia, recibe un cordial saludo.

Toledo, a 10 de diciembre de 1990

OBJETIVOS

1. Fomentar la participación y la colaboración de todos los profesionales de Atención Primaria, en la reforma sanitaria.
2. Iniciar la creación de un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias que facilite la comunicación interprofesional.
3. Analizar el desarrollo de la Reforma de la Atención Primaria y explorar e identificar su evolución futura.
4. Evaluación de las acciones realizadas en la adecuación de los recursos sanitarios, tanto materiales como humanos, para iniciar y desarrollar la Reforma de la Atención Primaria.

TEMAS GENERALES DE LAS PONENCIAS

1. El equipo de Atención Primaria. Estrategias de

funcionamiento.

2. Los Programas de Salud en Atención Primaria.
3. La participación comunitaria. Los Consejos de Salud.

Toledo, a 27 de noviembre de 1990

*PARA: El Presidente del Colegio Oficial de Médicos
DEL: Secretario general del Consejo Colegios Médicos*

En fecha reciente, las gestiones de la O.M.C. consiguieron una entrevista con el Ministro de Sanidad. En la misma se firmaron los Convenios de Formación Continua del año 1990, y el de «Europa contra el Cáncer». Al mismo tiempo se le expusieron los temas siguientes:

- Registro de datos profesionales
- Situación de las conversaciones con las Compañías de Asistencia Colectiva.
- Problemática de los Médicos Generalistas por la aplicación de la Directiva 86/457/CE.
- Situación del problema de la acupuntura y de la homeopatía y la necesidad de la titulación médica para ejercerlas.
- Reunión del Presidente con los miembros de la Sociedad Española de Acupuntura y Homeopatía, sobre el posible ejercicio profesional de estas disciplinas, amparándose meramente en la Licencia Fiscal, cosa a la que se oponen.
- Continuaron, y están prácticamente concluidas, las gestiones para la nueva edición de la Revista O.M.C., cuya responsabilidad recaerá en DOYMA, editora, a su vez de la Revista JANO.

Madrid, 4 de enero de 1991

LA COMISION PERMANENTE

ALERTA FARMACEUTICA

Le comunico que con fecha de hoy se ha ordenado a las autoridades sanitarias de las diferentes Comunidades Autónomas se proceda a la retirada de la especialidad farmacéutica THEOLAIR 175 mg. Código Nacional n.º 958173, Lotes D-10, D-11, D-12, D-13, D-14, debido a un error en el estuchado y a petición del propio laboratorio.

Al mismo tiempo se ha ordenado la devolución de los ejemplares retirados al laboratorio fabricante: Laboratorio ABELLO, C/. Julián Camarillo, 8 — 28037 MADRID.

*Jose MARIA AMATE
SUBDIRECTOR GENERAL DE
CONTROL FARMACEUTICO*

Extracto de la Reunión de las Juntas Central y Provinciales de la sección de médicos jubilados

Asiste el Presidente de la O.M.C. Dr. Fornes



Extracto de las reuniones de las Juntas Central y Provinciales de la Sección de Médicos Jubilados

- 1.º Se trató de la modificación del Seguro Combinado que por la circunstancia de haber admitido mutualistas de 59 años con cuotas de unas 3.000 ptas/trimestre, tienen ahora un gran déficit. Se trató de actualizar edades mucho menores y aportaciones igualmente menores, como solución.
- 2.º Se ha cesado en el seno del C.S.I.F., la Junta de Defensa de la Clase Sanitaria, con la intención de suprimir el tope máximo de Pensiones, habiendo fallado incluso a nivel de Tribunal Constitucional su legalidad. Las posibilidades de llegar al Tribunal Europeo de Estrasburgo se han desestimado por su complejidad y dudoso resultado. Insistir en la eliminación del I.R.P.F. para los jubilados, cotizándose por cualquier otro ingreso sin sumarlo al de la Pensión. Insistir en la solicitud a la S.S. de reintegrar económicamente los años cifrados en 70 de jubilación, aquellos que se nos ha impuesto a los funcionarios jubilación forzosa a los 65. Es

aconsejable, que individualmente se exponga cada caso en el Colegio y S. Jurídicos correspondientes.

Posibilidad de adjudicación de talonario propio para recetas personales y familiares: Aunque parece que alguna provincia lo haya puesto en marcha, no es fácil conseguirlo. Lo que sí procede es solicitar médico propio y servicios correspondientes de la Inspección de la S.S.

3.º Nuevamente insistir en el hecho de la creación de ASOCIACION DE JUBILADOS DE COLEGIOS PROFESIONALES, según las normas y modelo de Boletín de inscripción que se transcribe:

Copia adjunta

Nos parece que puede tener interés general por sus condiciones, defensa de intereses, presencia en organismos, activo de distracción y actividades, etc.

- 4.º Parece ser ya un hecho la realización de una Residencia para Jubilados sanitarios en San Juan (Alicante), en terrenos propios y en condiciones excelentes con posibilidad de vivir todo el año con facultad asistencial incluso, en amortizaciones asequibles y facultad de transmisión por herencia.

No hubo más asuntos de interés.

Manuel NAVARRO SALAZAR



asesoría jurídica

Trienios reconocidos por la prestación de servicios al Estado, la Administración Local y las Autonomías con carácter eventual, interino o contratado

Todo aquel que haya prestado servicios de cualquier clase, sanitario o no, en alguno de los órganos del Estado, la Administración Local y las Autonomías con carácter interino, eventual o contratado, tiene derecho a que se le compute el tiempo que ha trabajado a efectos de trienios.

Si ya ha reclamado los trienios y le han sido reconocidos por sentencia judicial, conviene distinguir dos supuestos distintos.

Los que todavía están en servicio activo, éstos deberán: si en la Sentencia judicial se les ha reconocido además del cómputo del tiempo, el número de trienios y el valor en pesetas de los mismos, incluido atrasos deberá pedir la ejecución de la correspondiente Sentencia; si sólo se le ha reconocido el cómputo del tiempo, deberá pedir su valor en pesetas de los trienios que le correspondan, mediante el modelo oficial y señalando si se acoge al sistema antiguo de valoración del trienio o al sistema nuevo de dicha valoración.

Si está jubilado, habrá que distinguir: si la jubilación le ha venido después de reclamar dichos trienios o si la misma se ha producido antes de reclamar los referidos trienios.

En el primer caso, hay que distinguir: si se ha jubilado después de tener la resolución judicial que le reconoce los trienios, si su valor en pesetas está en la Sentencia, deberá pedir su valor en pesetas por el modelo oficial y eligiendo su sistema de valoración conforme a lo dicho más arriba. Si por el contrario se ha jubilado después de reclamar dichos trienios pero antes de tener la resolución judicial, lo que diga la resolución judicial se aplicará por una parte a lo que le pagaron por trienios en activo, teniendo en cuenta la materia de prescripción de la acción, un año a contar desde la reclamación previa administrativa, y a su vez a que le tengan en cuenta el valor del trienio o trienios a efectos de la base y cuota de su pensión de jubilación.

En el segundo caso, el trienio o trienios que se le reconozcan dará base a su petición de que se lo tengan en cuenta para la base y cuota de su pensión de jubilación.

Desde el punto de vista legal ésto es lo pertinente.

Responsabilidad penal y civil por acto médico

Desde hace unos cinco o seis años ha aumentado el

número de acciones penales y civiles ejercitadas contra actos médicos por los enfermos o sus familiares.

El incremento, aunque hasta el momento no es alarmante, representa una proporción de veinticinco a treinta asuntos en el año 1990, respecto al año 1985 en que sólo se produjeron dos acciones.

Esta valoración es relativa, dado que sólo puedo hablar de aquellos médicos que ha puesto en conocimiento del Colegio las acciones penales y civiles ejercitadas contra ellos. Por tanto, a ese incremento, habría que añadirle el de aquellos casos que se han producido y que no han llegado al Colegio.

Dada la actualidad del tema, he creído conveniente informar brevemente sobre él.

En cuanto a la responsabilidad penal del acto médico hay que enmarcarla en el ámbito del derecho penal, dejando fuera los aspectos sociales, políticos, morales y humanos. Bajo esta perspectiva, que es la que tienen en cuenta los Tribunales de Justicia, es la que se debe tener en cuenta para enfocar jurídicamente el asunto.

El Tribunal de Justicia tiene una gran dificultad a la hora de poder juzgar y decidir sobre el acto médico. Al ser una materia compleja, la lucha contra la enfermedad y la muerte, el juzgador reconoce la dificultad y el peligro del asunto. Teniendo en cuenta lo dicho, el juzgador suele aplicar la norma de la interpretación jurídica y al mismo tiempo realizarlo con un criterio amplio y lo más científico posible, para ello su gran valedor es normalmente el Médico Forense, esta figura es muy importante en los casos concretos en que se ejercitan esa acción penal.

El tribunal Supremo, recientemente, ha dictado una Sentencia por la que absolvía al médico que había sido condenado en la primera instancia, basándose en que no se había probado que la complicación post-operatoria sufrida fuera debida al acto médico, remarcando que en los casos en que no esté claro que el resultado negativo de una operación se debe a la actuación del médico o a complicaciones ajenas, debe ser el paciente el que demuestre la culpabilidad, no teniendo el médico que probar su inocencia, criterio muy importante para el médico y a tener en cuenta para cada caso concreto. Dicha Sentencia, no sólo mantiene el criterio que acabo de indicar, que ya es importante, sino que además llega a decir que el médico no está obligado a obtener en todo caso la curación plena y absoluta, sino a poner en su actuación toda su actividad y diligencia.

Esta jurisprudencia es muy importante para aquel médico que en estos momentos o en el futuro pueda verse afectado por alguna acción penal contra su actuación médica. Por ello, he querido comentar en unas pequeñas pinceladas la materia y la tendencia de la jurisprudencia de nuestro Alto Tribunal.

Aprovechando la ocasión para recordar a los colegiados la existencia de la Póliza de Responsabilidad Civil que el Colegio tiene firmada para cubrir la responsabilidad civil del acto médico.

Cuando sólo se ejercita la acción civil, el elemento básico que la Jurisprudencia tiene en cuenta es el de la culpabilidad o negligencia, la producción de un daño y la relación entre todo ello. El demandante tiene que probar la existencia de esos requisitos y la vinculación de todos ellos, si así lo hace, logrará que prospere su acción civil.

Ejercicio de la medicina en España por extranjeros y su vinculación con la obligación de colegiarse

Dado que el mundo se nos va quedando pequeño, y que se tiende a la universalidad, salvo en casos de algunas minorías, cada vez van surgiendo problemas relativos al ejercicio de la Medicina en España por parte de extranjeros.

Estos problemas han llegado ya a nuestro Colegio. También en base a esta actualidad escribo de una manera muy sucinta los rasgos jurídicos del citado hecho.

Legalmente sólo pueden ejercer en España la Medicina los extranjeros que hayan logrado cumplir lo que la normativa sanciona para cada caso. Al hablar de cada caso quiero indicar que el asunto de fondo es el mismo, pero la fórmula de solución varía según la nacionalidad de los interesados. No es lo mismo un europeo del Mercado Común, que un ruso o un iberoamericano. La norma legal suele tener distintos matices pero su forma suele ser normalmente la misma, un convenio, que en la mayoría de los casos lleva implícito el principio de la reciprocidad.

Si el extranjero que quiere ejercer la Medicina en España no ha conseguido la titulación legal pertinente conforme a la normativa que vincula a España con su país de origen, dicho extranjero no podrá ejercitar la Medicina en España.

Este asunto está totalmente vinculado con la obligatoriedad de colegiación. De manera que si no tiene la titulación legal idónea no puede ejercer y por tanto no puede colegiarse. El Colegio competente en cada caso concreto debe rechazar esa colegiación hasta que no aporte la titulación citada.

Esto, dada la actualidad del asunto, tiene gran importancia para el Médico ejerciente, dado que si conoce un caso concreto de este tipo, debe tenerlo en cuenta a la hora de mandar un enfermo a ese médico extranjero para que lo atienda, a fin de evitar situaciones desagradables e incluso posible responsabilidad.



RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Real Decreto comentado aquí adecúa el régimen de retenciones a cuenta del I.R.P.F. (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) a la nueva tarifa del impuesto, introducida por la Ley 5/1990.

Las modificaciones aprobadas afectan a las tablas aplicables a los rendimientos del trabajo, de relaciones laborales de carácter especial, de actividades profesionales... y las retribuciones de Consejos de Administración.

Asimismo, se procede a la modificación de las nor-

mas reglamentarias relativas a dietas por desplazamiento y gastos de viajes para adecuarlas a las cuantías establecidas en la Orden del 14-11-89.

Por creerlo de interés para muchos colegiados, procedemos a suministrar la TABLA GENERAL sobre Rendimientos de trabajo y asimilados.

Para el resto de las modificaciones les aconsejamos la lectura del R. Decreto mencionado más arriba.

TABLAS:

<u>Retribución Anual:</u>	Sin hijos		Número de hijos y otros descendientes										
	<u>S</u>	<u>C</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>
Hasta 882.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Más de 882.000	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Más de 945.000	5	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Más de 1.050.000	8	6	4	3	2	1	1	1	0	0	0	0	0
Más de 1.155.000	10	8	7	5	3	3	3	2	2	1	1	0	0
Más de 1.365.000	12	11	10	8	6	6	4	3	3	3	2	2	1
Más de 1.575.000	14	13	11	11	9	9	7	6	5	4	3	3	2
Más de 1.785.000	15	15	13	13	12	10	9	9	8	7	6	5	3
Más de 2.100.000	18	17	16	15	14	13	12	11	11	10	9	7	5
Más de 2.415.000	19	18	18	17	16	15	14	14	13	12	11	9	7
Más de 2.730.000	20	20	19	18	17	17	16	15	14	13	12	10	9
Más de 3.150.000	21	21	20	20	19	19	18	17	16	15	14	12	11
Más de 3.675.000	22	22	21	22	21	21	20	19	18	17	16	15	14
Más de 4.200.000	23	23	22	22	22	22	22	20	19	18	17	16	15
Más de 4.725.000	25	25	23	24	24	24	23	22	21	20	18	17	16
Más de 5.250.000	26	26	25	25	25	25	24	23	22	21	20	19	18
Más de 5.775.000	27	27	26	27	27	26	25	24	23	22	21	20	19
Más de 6.300.000	28	28	27	28	28	27	26	26	25	24	23	22	21
Más de 7.350.000	31	31	28	30	30	29	28	28	27	26	25	24	23
Más de 8.400.000	33	33	31	32	32	31	31	30	30	30	30	30	29
Más de 9.450.000	34	34	33	34	34	33	33	33	32	31	31	31	30
Más de 10.500.000	36	36	34	36	36	36	35	35	34	33	33	33	32
Más de 11.550.000	37	37	36	37	37	37	36	35	35	34	34	34	33
Más de 12.600.000	39	39	37	38	38	38	37	36	36	35	35	35	34
Más de 13.650.000	40	40	38	39	39	39	38	37	37	36	36	36	35
Más de 14.700.000	41	41	39	40	40	40	39	38	38	37	37	37	36
Más de 15.750.000	42	42	40	41	41	41	40	39	39	38	38	38	37



REUNION DE LA VOCALIA DE MEDICOS TITULARES

José Manuel González Aguado

Reunidos los vocales en la O.M.C. se llegó a varios acuerdos y se habló de la problemática que nos afecta en los puntos siguientes:

1º FONDO DE MEDICOS TITULARES: Actualmente hay unos 150.000.000 ptas. en dicho fondo que sirven para ayudar a aquellos compañeros que necesiten dinero de forma perentoria.

La cantidad que se puede pedir es de hasta 1.000.000 de ptas. (antes eran sólo 500.000) al 11% (para evitar la descapitalización del fondo) anual durante 3 años, con pagos trimestrales. Esta cantidad se puede aumentar en 2.000.000 ptas. más (acuerdo firmado con el Banco de Fomento) que es el que tiene el fondo, pero el interés ya varía. Aquel que quiera más información que llame al Colegio o a José Manuel González Aguado (800447)

Las condiciones para pedir el préstamo sólo son dos:

a) Llevar más de 2 años como Médico Titular PROPIETARIO

b) No tener otro préstamo en curso.

Para solicitarlo hay que mandar una carta con el impreso correspondiente (pronto lo tendrá el Colegio) a

VOCALIA NACIONAL DE MEDICOS TITULARES

(Fondo Nacional)

C/. Villanueva, 11

28001 MADRID

Con respecto a préstamos he de comunicaros que la Consejería de Sanidad adelanta 2 mensualidades a pagar en sus 24 meses sin cargo alguno, re trayéndolo de la nómina mensual.

2. **SENTENCIA DE CANTABRIA.** Respecto al concurso de traslado: Ante la consulta de varios compañeros sobre la sentencia de Cantabria he de manifestaros que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado el concurso por doble motivo:

a) Obligar a los médicos a que al concursar estaban obligados a la integración en E.A.P. (Equipos Atención Primaria)

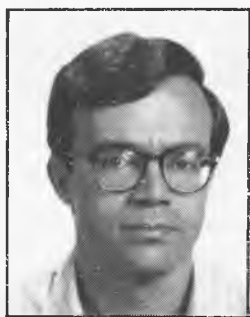
b) Por no dejar participar al resto de los Médicos titulares en dicho concurso.

Puestos al habla con la Consejería de Toledo, nos quitan temores e indican que su intención es la de seguir con ambos concursos para que antes del 15 de febrero esté todo resuelto.

3. **TITULO DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA:**

Para el año 91, los médicos que forman la C.E. han de poseer un título para ello. En España el Médico Generalista se va a denominar MEDICO DE FAMILIA COMUNITARIA, por ello se han comenzado los cursos de la obtención del título, pero sin que los vocales (Rural, extrahospitalaria y titular) tengamos ninguna información al respecto (por lo menos en esta Comunidad) por lo que instamos al presidente de la O.M.C. que bajó a saludarnos a resolver dicho problema puesto que las noticias que tenemos es por los compañeros que van a realizar dicho curso. En algunas comunidades, como Madrid por ejemplo, pagan el instituto a unos si y a otros no. No obstante el Vocal Nacional ha fundado en mandos un informe de como va en el resto de la Autonomías.

José Manuel GONZALEZ AGUADO
VOCAL PROVINCIAL DE M. TITULARES



Heliades PORTILLO

INFORME SOBRE LA SITUACION HOSPITALARIA

Múltiples problemas hacen que la situación hospitalaria sea mala, tanto a nivel nacional como en nuestra provincia.

A nivel nacional, el viernes día 25 de enero se reúne en Madrid, la Mesa de Hospitales. La actualidad está centrada en los siguientes puntos:

1.º CARRERA PROFESIONAL: La permanente de la Mesa de Hospitales ha elaborado un proyecto propio como alternativa a lo propuesto por la Junta de Andalucía y otros organismos. Próximamente enviaremos información sobre el contenido de este trabajo. Se pretende mejorar el sistema de promoción en varios niveles de los médicos hospitalarios.

2.º DETERIORO DEL PODER ADQUISITIVO de los médicos hospitalarios, tras los mediocres acuerdos sindicales alcanzados en 1987, se contempla con preocupación que algunas de las escasas mejoras conseguidas, como la «Productividad Variable» cada año se paga menos y con más conflictos y así de 200.000 pesetas por médico de 1987 hemos pasado a que hoy, a muchos, no se les pague y los que más perciben, no superan las 150.000 pesetas, mientras los trienios en cambio sí que los han reducido. La actualización anual siempre quedan varios puntos por debajo de la subida del coste de la vida.

Los representantes de las provincias pero dotados, nos quejamos sistemáticamente en todas las reuniones de que cada vez cuesta más el poder enviar a muchos enfermos que requieren especialidades o exploraciones especiales a servicios centrales por las enormes listas de espera.

A nivel de nuestra provincia, los principales problemas son:

1.º Carencia de especialistas: No hay ningún especialista actualmente en nuestra provincia de neurología ni de oncología, que son dos especialidades básicas. La asistencia en estas especialidades se realiza por otros médicos no neurólogos (internistas, electrosciólogos, etc.) y además con listas de espera superiores a dos meses.

— Las plantillas de anestesia y radiología no están completas en ninguno de los hospitales de nuestra provincia y algunos, como Valdepeñas están «en cuadro» con el bloqueo secundario de muchas especialidades quirúrgicas y de exploraciones ecográficas, radiológicas, etc.

— Existen asimismo múltiples vacantes no cubiertas en especialidades como dermatología, digestivo, medicina interna, neumología, nefrología, algunos de los cuales se cubren por médicos no especialistas en esas materias y otros se acumulan al resto de la plantilla motivando sobrecargas y listas de espera interminables.

Mientras no cambie la política del Ministerio de Sanidad y sigan sacando oposiciones con cuentagotas cada cuatro años y prefiriendo tener interinos, vacantes y listas de espera para reducir costes, la situación seguirá siendo caótica.

2.º Importantes problemas arquitectónicos y sanitarios:

— Recientemente hubo que trasladar desde el hospital de Alarcos al de El Carmen, los servicios de obstetricia, ginecología y pediatría, por haber aparecido grietas con riesgo de hundimientos en el primer hospital que ya cuenta con veintiseis años y múltiples deficiencias en su estructura. La planta 6.^a por otra parte está llena de cucarachas y hay obras en varias.

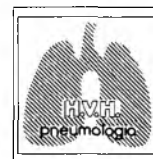
No hay aún una planificación estratégica definida sobre el necesario nuevo hospital para nuestra capital y las inversiones en los equipamientos necesarios están tan recortados que nos ponen a gran distancia de nuestros vecinos. Toledo y Albacete.

3.º Productividad Variable: Si este capítulo ya motivó graves conflictos en años anteriores, este año ha sido mucho peor con drásticas reducciones, trasvase de dinero a otros capítulos y un resultado final de más de un 50% de los médicos sin cobrar y el resto con cantidades inferiores a años anteriores. ¿Se darán cuenta alguna vez de que es preferible hacer fijo este complemento que actualmente sólo crea conflictos y desmotivación?

CURSOS



Institut Català de la Salut
Hospital General Universitari Vall d'Hebron
Director Mèdic Prof. S. Schwartz



CURSO (V) DE AVANCES EN NEUMOLOGIA VALL D'HEBRON 1991

DIAS 19, 20 Y 21 DE FEBRERO DE 1991

(El Symposium neumológico sobre Alveolitis alérgicas
extrínsecas tendrá lugar el día 22 de Febrero)

Director: Dr. Ferrán Morell Brotad

SERVEI DE PNEUMOLOGIA HOSPITAL GENERAL VALL D'HEBRON

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
(Incluido en el programa de doctorado de la U.A.B.)

SALA D'ACTES DEL PAVELLÓ DE GOVERN

Auspiciado por: Societat Catalana de Pneumologia (SOCAP)

Sociedad Española de Patol. Ap. Resp. (SEPAR)

DEL: Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real
PARA: Dr. P Crespo Crespo

Estimdo Dr. Crespo:

El próximo día 28 de febrero de 1991 a las 19,00 horas, tendrá lugar en Ciudad Real, el V Seminario del PROGRAMA NACIONAL DE ACTUALIZACION DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL PARA MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA.

El motivo de ésta, es para solicitar reserva del Salón de Actos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real, con el fin de desarrollar en el mismo, dicho seminario.

Organiza «El Grupo Español para la Investigación de las E.T.S. (G.E.I.E.T.S.)», colabora el Ministerio de Sanidad y Consumo declarado de Interés Sanitario.

El tema a desarrollar, será: «**Vulvovaginitis y Tricomoniasis**».

El Delegado del G.E.I.E.T.S. en Ciudad Real: **Dra. Pilar Caballero Gómez**.

La participación para **todos** los médicos asistentes, es **absolutamente gratuita**.

Quedo a su entera disposición y en espera de sus noticias.

Dra. M.ª Dolores DE LA PEÑA
DEPARTAMENTO MEDICO

I JORNADAS REGIONALES DE ATENCION PRIMARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

I JORNADAS REGIONALES DE ATENCION PRIMARIA DE CASTILLA-LA MANCHA



Toledo 15-16 de marzo 1991

PROGRAMA CIENTIFICO

• VIERNES 15 DE MARZO DE 1991

09,30 h. Entrega de documentación.

10,00 h. Acto de Apertura.

10,30 h. Conferencia inaugural.

«LA ATENCION PRIMARIA: UNA ESTRATEGIA EN SALUD».

J. E. Asvall. Director Regional de la O.M.S. en Europa.

12,00 h. Coloquio.

13,30 h. Comida.

16,00 h. 1.ª Mesa de debate:

ESTRATEGIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA.

MODERADORA: M.ª de la Paz Mompar García. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Toledo.

«RELACIONES DEL EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA, RELACION SANITARIO-PACIENTE».

José Luis de Peray Bayges. Coordinador del Area Básica del Alt Bergedá (Barcelona).

«LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE UN EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA».

Carmen Adela Sardón Rodríguez. Directora de Atención Primaria del INSALUD. Toledo.

«EXPERIENCIA DE APERTURA Y ORGANIZACION DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MEDIO RURAL».

Antonio González Cabrera. Coordinador médico del centro de salud de Balazote.

17,30 h. Coloquio.

18,00 h. Descanso.

18,30 h. Comunicaciones simultáneas.

21,00 h. Cena.

• **SABADO 16 DE MARZO DE 1991**

09,00 h. 2º Mesa de debate.

PROGRAMAS DE SALUD EN ATENCION PRIMARIA.

MODERADOR: Honorato Ortiz Marrón. Jefe de Servicio de Atención Primaria. Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

«RAZONES Y POSIBILIDADES DE LA PROGRAMACION EN ATENCION PRIMARIA».

Armando Martín Zurro. Coordinador del programa de Medicina Familiar y Comunitaria de Barcelona.

«LOS PROGRAMAS DE SALUD UNA NUEVA FORMA DE TRABAJO».

María Victoria Antón Nardiz. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Comunidad. Comunidad Autónoma de Madrid.

«PROGRAMAS DE SALUD EN ATENCION PRIMARIA EN CASTILLA-LA MANCHA», UNA APROXIMACION CRITICA.

Ramón Sánchez Isidro. Jefe de Servicio de Salud de Albacete, Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

10,30 h. Coloquio.

11,00 h. Descanso.

11,30 h. Comunicaciones simultáneas.

13,30 h. Comida.

16,00 h. 3ª Mesa de debate.

LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD

MODERADOR. Luis Más González. Delegado Provincial de Cuenca. Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

«LA PARTICIPACION COMUNITARIA, UN RETO PARA LA ATENCION PRIMARIA».

Gloria Núñez Castillo. Trabajadora Social del Equipo de Atención Primaria de Azuqueca de Henares Guadalajara.

«PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION».

José Luis Turabián. Coordinador médico del Centro de Salud de Ntra. Sra. de Benquerencia, Toledo.

«RELACIONES DEL EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA CON LA COMUNIDAD».

María Jesús Martínez Carramiñana. Coordinadora del Centro de Salud de Casasimarro. Cuenca.

«PARTICIPACION COMUNITARIA, UNA APROXIMACION A TRAVES DE LOS CONSEJOS DE SALUD».

Rodrigo Gutiérrez Fernández. Delegado provincial de Toledo, Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

17,45 h. Coloquio.

18,15 h. Descanso.

18,45 h. Comunicaciones simultáneas.

21,30 h. Cena de clausura.

(Para más información sobre la documentación del curso, dirigirse a este Colegio)

notas necrológicas

* El infarto de miocardio se ha cobrado una víctima más entre los médicos. Ha muerto el Dr. José Chacón García, que unía a su relevancia académica su calidad profesional y, sobre todo, su gran calidad humana, que sobresalía sobre todas las facetas de su vida.

Enamorado de su profesión, trabajador incansable, gran esposo, padre ejemplar y como amigo el mejor que nadie pueda tener. Ante él se hubiera detenido el filósofo griego que, con un candil en la mano, buscaba un hombre, porque al fin hubiera encontrado en él a ese HOMBRE, un hombre completo, íntegro y total.

Todos echaremos en falta a este granadino impar trasplantado a Valdepeñas, donde ejerció como Jefe de Cirugía del Hospital de la Seguridad Social en esa ciudad.

Pepe, amigo, que Dios te dé el descanso eterno, que te tenga siempre a su lado, porque te lo has merecido.





OFERTA MEDICAIXA

La Caja de Pensiones «La Caixa», en un afán de favorecer al colectivo sanitario, ha creado la oferta «MEDICAIXA», cuyas características son las siguientes:

* **Cuentas Corrientes de alta remuneración** desde la primera peseta, especialmente indicadas para la gestión de tesorería, y sin costos de administración.

* **Posibilidad de rentabilizar ahorros** en diversas modalidades de productos financieros adaptables a su situación y preferencias personales.

* **Préstamos personales e hipotecarios** en régimen preferencial y flexibilidad en el plazo y forma de amortización.

* **Tarjetas 6000 y de crédito** (Visa Clásica y Visa Oro), gratuitas.

* **Libreta Pensión 2000**, plan individual de jubilación, con el tipo de interés técnico garantizado más alto del mercado.

* **Seguro de accidentes gratuito**, por un millón de pesetas.

* **Gestión gratuita** en el cambio de sus domiciliaciones.

DE ESTA OFERTA PODRAN BENEFICIARSE TODOS LOS MEDICOS, FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS.

Para cualquier información estamos a su disposición en nuestra oficina de **C/. Alarcos, 9 de Ciudad Real**, o bien llamando a los teléfonos: **21 08 40 y 21 08 41**.

(Próximamente en otras localidades de la provincia). □

MEDICAIXA: SU CONSULTORIO FINANCIERO

MediCaixa es una institución de la Caja de Pensiones, la primera Caja de Ahorros del país, dirigida exclusivamente a profesionales que ejercen en el sector sanitario.

Por este motivo, podemos ofrecerle, en condiciones preferenciales una serie de productos financieros, entre los que destacamos los siguientes:

* **Cuentas corrientes** de alta remuneración desde la primera peseta.

* **Productos financieros** adaptables a su situación y preferencias personales para rentabilizar al máximo sus ahorros.

* **Préstamos personales e hipotecarios** en condiciones preferenciales.

* **Las Libretas Pensión 2000**, planes individuales de jubilación, con el tipo de interés técnico garantizado más alto del mercado.

* **Un seguro de accidentes gratuito**, por un millón de pesetas.

* **Gestión gratuita** en el cambio de sus domiciliaciones.

Para cualquier información estamos a su disposición en nuestra oficina de **C/. Alarcos, 9. Ciudad Real**, o bien llamando a los teléfonos: **21 08 40 y 21 08 41**.

Para consultorio médico internacional se precisa urgentemente médico con conocimientos del idioma inglés.

Muy buena remuneración y seguridad en el puesto de trabajo.

Contactar Telf.: (928) 82 65 35

Entre las 11 h. y 17 h. Preguntar por el Dr. Rueda

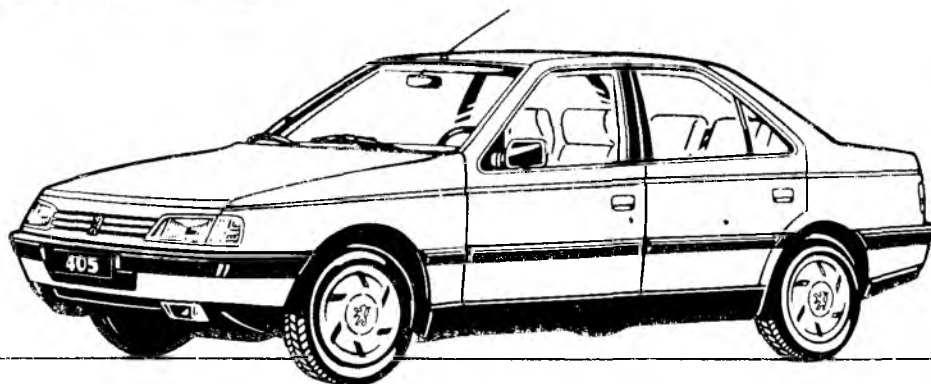
ALTAS COLEGIALES

N.º Colegiado	Nombre y Apellidos	Procedencia
3.380	Juan Carlos SEGURA LUQUE	Nuevo
3.381	M. ^a Mercedes RODRIGUEZ MARCOS	Valladolid
3.382	Antonio GALLARDO AVILA	Málaga
3.383	Antonio F. HITA FERNANDEZ	Avila
3.384	Agustín CAMACHO PEDRERO	Orense
3.385	M. ^a Concepción SANABRIA PEREZ	Madrid
3.386	Milagros GARCIA ORMAETXEA	Nueva
3.387	Francisco REFOLIO SANCHEZ	Sevilla
3.388	Angel José MORALES MAS	Granada
3.389	Ramón DURAN MERINO	Madrid
3.390	Rosa M. ^a BELDA MORENO	Nueva
2.982	Francisco LUNA HITA	Jaen
3.391	Felipe VARGAS-ZUÑIGA DE JUANES	Asturias
3.392	Juan CARMONA PEDROSA	Nuevo
3.393	M. ^a Cristina FRAU SOCIAS	Tenerife
3.394	M. ^a Pilar MORALEDA VELASCO	Nueva
3.395	M. ^a Blanca Nuria HIGUERA GONZALEZ	Nueva
3.396	M. ^a Carmen SANCHEZ-MANJAVACAS OLMEDÓ	Nueva
3.338	Félix José HOYO RODRIGUEZ	Jaen
3.260	M. ^a Concepción MUÑOZ BLAZQUEZ	Granada
3.397	Adelina LLAMAS RIVAS	Nueva
3.398	Rosa M. ^a MERINO TEMIÑO	Burgos
3.399	Leonor NUÑEZ CHICHARRO	Nueva
3.400	Luis Javier NIETO IGLESIAS	Guadalajara
3.401	Ciriaco Angel ROLDAN RINCON	Cáceres
3.259	Enrique GONZALEZ-AURIOLES FERNANDEZ	Jaen
3.322	Mohamed Amin HAMAMMI HALAK	Toledo
2.772	M. ^a Carmen JIMENEZ VARGAS	Reingreso
3.402	Enrique Juan GIMENO OSUNA	Nuevo
3.349	Antonio Julián MORALES MARTINEZ	Reingreso
3.403	Fco. José DAMAS MARTOS	Nuevo
3.404	M. ^a Rosario RODRIGUEZ SALIDO	Nueva
3.405	M. ^a Mar LILLO PRIETO	Nueva
3.328	Antonio DURAN PEREZ	Granada
2.681	M. ^a Jesús MARTIN SENDARRUBIAS	Reingreso
3.406	José María FERNANDEZ CINTA	Córdoba
3.407	Isabel Margarita GOMEZ TORRIJOS	Nueva
3.408	M. ^a Jesús ALMANSA MARTIN	Nueva
2.891	Carmen RUIZ SANCHEZ	Reingreso
3.409	José M. LOPEZ LOPEZ	Madrid
3.172	Jesús GOMEZ-COMINO PEREZ	Reingreso
3.410	Olga DROZDOWSKYJ PALACIOS	Nueva

BAJAS COLEGIALES

N.º Colegiado	Nombre y Apellidos	Motivo Baja
3.371	Mariano Fernando MARTINEZ OROZCO	Traslado a Cuenca
3.336	M. ^a Dolores GARCIA ALCALA	Traslado a Granada
3.150	José Antonio BLAZQUEZ CABRERA	Traslado a Albacete
3.203	Laura NAVARRO CASADO	Traslado a Albacete
2.360	Jesús OCAÑA GARCIA-DONAS	Traslado a Córdoba
3.329	Fco. Asís ASENJO HERNANDEZ	Traslado a Jaen
3.330	M. ^a Manuela HERNANDEZ SANCHEZ	Traslado a Jaen
3.350	Juan Antonio VALLEJO CASAS	Traslado a Huesca
1.930	Juan VALIENTE CARRILLO	Traslado a Albacete
2.747	José Miguel LAZARO MAISANAVA	Traslado a Teruel
3.342	Isabel María QUILES ROA	Traslado a Jaen
3.302	Juan Fco. JIMENEZ BORREGUERO	Traslado a Cuenca
3.214	Federico BAYO BARBA	Baja por estudios
3.296	M. ^a Isabel ALONSO SANCHEZ	Traslado a Vizcaya
3.333	Abdel-Qader HUSNI QAMHIYEH	Traslado a Granada
3.278	Eva María DONAIRE JIMENEZ	Traslado a Zaragoza
3.327	Antonio COZAR IBAÑEZ	Baja por estudios
2.453	Rosario MOYA ALARCON	Traslado a Madrid
3.174	Jesús Angel SIMANCAS CARRION	Traslado a Granada
3.305	Manuel MARTINEZ MERCADO	Traslado a Granada
2.515	M. ^a Concepción MORALES RUIZ	Traslado a Córdoba
3.306	Angel ÑACLE CAPERO	Baja por estudios
3.272	M. ^a del Carmen TORRES CANADILLAS	Traslado a Orense
3.057	Luis Martín CASADO MORAGON	Traslado a Albacete
2.776	Carlos FERNANDEZ-BRAVO MARTIN	Traslado a Madrid
3.395	M. ^a Blanca Nuria HIGUERA GONZALEZ	Traslado a Valladolid
2.767	José Antonio ANTON SAIZ	Traslado a La Rioja
3.337	Ana MORENO DELGADO	Traslado a Granada
2.977	Castor MARTIN FRANCISCO	Traslado a Salamanca
3.001	Carlos de CASTRO CIRIANO	Traslado a Pontevedra
3.187	Juana MARTINEZ COLLADO	Traslado a Cuenca
3.345	M. ^a Isabel HERRERO JIMENEZ	No ejercer temporalmente
3.231	Juan Francisco ESCABIAS TORRES	Traslado a Granada
3.171	Isidora SERRANO MARTIN	Traslado a Madrid
2.775	Antonio SANSEGUNDO HUERTA	Traslado a Córdoba
3.191	M. ^a del Carmen MUÑOZ ALMAGRO	Traslado a Barcelona
2.944	Susana BATRES GOMEZ	No ejercer temporalmente
3.276	Carmen MUÑOZ SERRANO	Baja por estudios
3.331	Emilano NAVARRO MARTINEZ	No ejercer temporalmente
3.340	Rosario MEDINA ROMERO	Traslado a Córdoba
3.270	Victoria LARA HERNANDEZ	No ejercer temporalmente

humor...



PEUGEOT 405 x 4

TRACCION TOTAL

- Transmisión Integral Permanente.
- Bloqueo electromecánico de los diferenciales.
- Suspensión trasera electrohidráulica.
- Frenos de disco con sistema antibloqueo ABR (Op.).
- Neumáticos "Todo Tiempo" 185/65/R 14T.

PEUGEOT 405
EXPRESION DE TALENTO.

M O S A

Ronda de Toledo, 21

Tif.: 221700

CIUDAD REAL

su concesionario
PEUGEOT TALBOT



LE ABRIMOS LAS PUERTAS DEL FUTURO

- Le ofrecemos la más amplia gama de servicios
- 122 sucursales y muchos amigos para ayudarle



**CAJA DE AHORROS DE
CUENCA Y CIUDAD REAL**

NUESTRA CAJA